

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1929/19

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

#### EDICTO

Teniendo previsto ausentarme de este Municipio, durante el período comprendido del 14-08-2019 al 02-09-2019 (ambos incluidos), debe procederse a la sustitución de las facultades otorgadas a esta Alcaldía, en el Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, para permitir desarrollar las facultades previstas por la Ley a aquella, así como el gobierno y administración municipales, mediante acto de delegación expresa tal y como establece el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por ello, por medio del presente, HE RESUELTO:

**PRIMERO.** Determinar que en ausencia de esta Alcaldía, la totalidad de las funciones que corresponden a este órgano sean asumidas por la Primera Teniente de Alcalde D.<sup>a</sup> María del Carmen Zafra Fernández, desde el 14 de agosto al 2 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

**SEGUNDO.** La presente resolución surtirá efectos desde el día 14 de agosto de 2019, dando publicidad de al misma mediante publicación de anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia y cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que éste celebre, para su conocimiento oportuno.

Piedrahita, 12 de agosto de 2019.

El Alcalde-Presidente, *Federico Martín Blanco*.